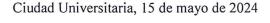
Página 1 de 1





JUNTA DIRECTIVA S-399-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el Acuerdo No. 399, Punto VI, Literal b) del Acta No. 019-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

VI. Literal b) Solicitud de Exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad a favor del M.Sc. estudiante de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos, código M10952-2024, profesor de la Escuela de Matemática.

Conocida la solicitud del M.Sc. estudiante de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos, código M10952-2024, en la cual solicita exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad y con base a dictamen emitido por la Comisión de Beca de la Facultad y el Art. 8, del Reglamento General del Sistema del Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, el cual establece en numeral 19), "Gozar de:" literal f): "Exención de pago de cuotas de matrícula y cuotas escolaridad, cuando realice estudios de pregrado y post-grado dentro de la Universidad". Por lo anteriormente expuesto; Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, ACUERDA:

- A. Aprobar la exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos a favor del M.Sc. docente de la Escuela de Matemática.
- B. Notifiquese

Atentamente.

ERTAD POR LA CULTURA"

Angela Gudelia Portillo de Par SECRETARIA FCNM-UES

SECRETARIA I CIVILI CES

Copia: Vicedecanato, Administración Financiera, Interesado, Archivo.

/ah